



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 14 de Julio del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000316-2023/OAF/RENIEC

VISTO:

El Informe Técnico N° 000173-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 13.Jul.2023, emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento que establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, el numeral 22.3 del artículo 22° del citado Reglamento establece que los actos de disposición de bienes muebles implican el traslado de propiedad a título gratuito u oneroso, con la consecuente salida del patrimonio de las Entidades, mediante la donación, transferencia u otras modalidades establecidas mediante Directiva de la DGA, añadiendo que los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, con la finalidad de asegurar la maximización constante de la eficiencia en la gestión y manejo de RAEE, que comprende como primera finalidad su valorización y como última la disposición final;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 " Procedimientos para Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene como finalidad regular dichos procedimientos, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278;



Que, el numeral 7.2 de la acotada Directiva establece el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, los que se entregan a Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, mediante Resoluciones de Oficina N°607 y 678-2022/OAF/RENIEC, y Resoluciones de Oficina N° 034, 163 y 273-2023/OAF/RENIEC, la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobó la baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE de la Oficina Regional Trujillo, de conformidad con los dispositivos legales vigentes sobre la materia;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05.Jun.2023, la Empresa Ecosistema RAEE S.A.C., solicita la donación de bienes muebles dados de baja por causal de RAEE de provincias; adjuntando la documentación señalada en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución N° 008-2020-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, asimismo, se acredita como Sistema de Manejo de RAEE;

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas determina que la Empresa Ecosistema RAEE S.A.C., ha cumplido con presentar la documentación requerida y es procedente la solicitud de Donación de los bienes muebles dados de baja por causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a favor de dicha Empresa;

Que, en consideración a las disposiciones vigentes, la Oficina de Administración y Finanzas ha revisado y encontrado conforme el Informe Técnico N° 000173-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 13.Jul.2023; en consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM que aprobó el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobada por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Donación de Cuarenta y Tres (43) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE de la Oficina Regional Trujillo, a favor de la Empresa ECOSISTEMA RAEE S.A.C., cuyas características se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.



Artículo 2.- Disponer que el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC o su representante, en coordinación con la Oficina Regional Trujillo proceda a la formalización de la entrega de los bienes muebles materia de donación, previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción, con el representante de la citada Empresa.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Empresa Ecosistema RAEE S.A.C, y a la Oficina Regional Ica, para su conocimiento y demás fines, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial registre el número de Resolución de Oficina que aprueba la donación en el Módulo Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(JMB/ARCH/gmv)



ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 316-2023/OAF/RENIEC

APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO						ESTADO CONSERVACION
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE	OTROS	
1	74220897-0655	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			32061004775		MALO
2	74220897-0657	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWERSHOT A490			32061003282		MALO
3	74080050-0209	CAPTURADOR DE IMAGENES-SCANNER	EPSON	PERFECTION 4490 PHOTO			GRAW000015		MALO
4	74080500-0452	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T510I			R97GTLV		MALO
5	74080500-0456	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T510I			R97GTV2		MALO
6	74080500-0955	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	E560			PF0MAV0R		MALO
7	95222279-0011	DECODIFICADOR (OTROS)	CISCO	CTS-C20CODEC-K9			F1AN42D00563		MALO
8	74222358-0152	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	LASERJET M1536DNF MFP			CNF8F2W5QG		MALO
9	74222358-0367	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	PRO M225DW MFP			CNB8H4RCWC		MALO
10	74222358-0796	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	VERSALINK B405			3719040577		MALO
11	74082646-0013	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA-PAD PARA FIRMA	TOPAZ	T-LBK755SE-BH			H11G4177		MALO
12	74084100-2439	IMPRESORA LASER	KYOCERA	FS-1370DN			Q5W2202199		MALO
13	74084100-2826	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	P3015DN			BRBSDD6L7P		MALO
14	74084100-3021	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015DN			BRCSF44L7Z		MALO
15	74084100-3099	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET P3015DN			BRCSF44L81		MALO
16	74084100-3598	IMPRESORA LASER	BROTHER	HL-L6400DW			U64185K6N415648		MALO
17	74084100-4006	IMPRESORA LASER	BROTHER	HL-L6400DW			U64185A8N898731		MALO
18	74084775-0475	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	PICTURE MATE CHARM PM 225			LRPK002242		MALO
19	74084775-0494	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	PICTURE MATE CHARM PM 225			LRPK003658		MALO
20	74086350-1128	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	LS-2208			MP13PG		MALO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **oaOTJffRnP**



21	74086350-2046	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA/SYMBOL	LS4208			1011100501008		MALO
22	74086350-3377	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	LS4208			1220700500143		MALO
23	95225491-0100	MICROFONO (OTROS)	CISCO	CTS-QSC20-MIC			GET201902JX		MALO
24	74088187-3187	MONITOR PLANO	LENOVO	THINKVISION L197			V204583		MALO
25	74088187-6320	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	V201			3CQ53514PX		MALO
26	74229415-0008	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRICO	WAYFU	WF-2500			606678		MALO
27	74089500-3040	TECLADO-KEYBOARD	LENOVO	KU-0225			235797		MALO
28	74089500-7801	TECLADO-KEYBOARD	MICROSOFT	1366			66903508219		MALO
29	74089500-9025	TECLADO-KEYBOARD	DELL	KB216P			CN-08NYJV-73826-65I-09HJ-A02		MALO
30	74089500-9620	TECLADO-KEYBOARD	DELL	KB216T			CN0F2JV2LO300876OKF8A03		MALO
31	74089500-10553	TECLADO-KEYBOARD	DELL	KB216D			CN-01GN56-M6D00-91F-04M9-A01		MALO
32	74089500-11204	TECLADO-KEYBOARD	DELL	KB216D			CN-01GN56-M6D00-96A-04T1-A01		MALO
33	95228287-0347	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	7912 G			INM080817XH		MALO
34	95228287-0363	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	7912 G			INM0808194B		MALO
35	60229281-00478	TERMOMETRO INFRARROJO	BERRCOM	JXB-178			C03200399022		MALO
36	74089893-0005	TOTEM MULTIMEDIA	AOC	55P32			E6XL2C122-00016T		MALO
37	74089950-6329	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	LG	SIN MODELO			MC301088A2596		MALO
38	74089950-6336	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	LG	SIN MODELO			MC301252A0198		MALO
39	74089950-6597	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF			MXL433300C		MALO
40	74089950-6940	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF			MXL4501BVJ		MALO
41	74089950-7282	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	HEWLETT PACKARD	ELITEDESK 800 G1 SFF			MXL54911KR		MALO
42	11227970-1398	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CONTINENTAL	CE44432			S/N		MALO
43	11227970-1651	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-204			S/N		MALO

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **oaOTJffRnP**